INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 95/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"

CONTRATO N° 028/2018

ADENDA – ANEXO 2

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 028/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656**, designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020 de fecha 23 de diciembre de 2.020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° 80000146-0, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 N° 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el **Señor Pablo Daniel Ibarrola Zárate**, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, de acuerdo a la Escritura Pública N° 172, de fecha 04 de octubre de 2.019, pasada ante el/la Esc. Gloria Beatríz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 028/18 , suscripto en fecha 27 de febrero de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 065-016/19 de fecha 06 de diciembre del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZA** la ampliación del Contrato N° 028/18, suscripto con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS., formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
134	630	5114522-001	OXCARBAZEPINA	600mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	QUIMIUN 600	NACIONAL-SAN LORENZO-PARAGUAY	UNIDAD	420.000	2.050	861000.000	15.000	30.750.000
Monto Total Ampliado: (Guaranies treinta millones setecientos cincuenta mil)														G.30.750.000

Monto total ampliado LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.: Gs. 30.750.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Samuel Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro de Consejo de Administración
Representación del MTE y SS

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 028/2018

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000012297, de fecha 16 de diciembre del 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 30.750.000.- (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos cincuenta mil) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4345/20 de fecha 16 de diciembre del 2019, correspondiente a la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PABLO BARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4345/2020

MEMORANDUM CA N° 5000012297

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **16.12.2020**

LPN 95/17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.- (LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.)

7.170.259
LPN N°95/17

PROG	GASTO	MONTO
2	352	30.750.000
	Total:	**30.750.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Palmas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 16.12.2020
Hora: 15:46:03

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 4345/2020

Fecha de Emisión 16.12.2020

AÑO 2020

Descripción LPN 95/17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.- (LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.)

Nro. P.A.C. 7.170.259

Modalidad LPN N°95/17

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	994.810.068.659	0	30.750.000	209.769.572.619	209.800.322.619	99.474.538.777-
													Total PAC	30.750.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis M. Croce G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

1090

CDP

2a Dutriec → 17/04/21
21 → 31/01/21 → Quimfa
28 → Vencido
1 → 08/12/2020 → Eurotec

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/19 de fecha 06 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-016/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 021/18, N° 022/18, N° 028/18 Y N° 031/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. Y EUROTEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 2438/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 05 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/ N° 986/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 021/18, N° 022/18, N° 028/18 y N° 031/18, formalizados en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con las firmas QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., y EUROTEC S.A., respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que, por el presente se remiten los antecedentes de la solicitud de Adenda a los Contratos N° 021/18, N° 022/18, N° 028/18 y N° 031/18, suscriptos con las firmas QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., y EUROTEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a los efectos de somenter a consideración de la Máxima Autoridad, en atención a las instrucciones emanadas por Nota Interna C.A. N° 053-434/19, de fecha 22 de octubre de 2019;

Que, por Memorando identificado como MEM-7144-2019-000066, de fecha 21 de agosto de 2019, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 021/18, N° 022/18, N° 028/18 y N° 031/18, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., y EUROTEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios de calidad a los pacientes*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-016/19

Que, por Memorando CA N° 5000006953/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 30.750.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos cincuenta mil), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4081/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000006952/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 32.665.500.- (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4080/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000006949/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 250.488.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4078/19, de fecha 26 de setiembre del 2019, correspondiente a la firma EUROTEC S.A.;

Que, Memorando DOP/DCS/N° 1075/19, de fecha 25 de octubre de 2019, identificado como MEM-7144-2019-000066, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la anulación del CDP N° 4079/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, y sus oficios correspondientes ante la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para su reimpresión con el monto correspondiente, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Memorando CA N° 5000007432/19, de fecha 31 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Rubro 3 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad",

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, c de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Máxima Ampliada C/ IVA
85	1292	51141702-001	HALOPERIDOL	5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	HALOPERIDOL 5MG/ML QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	11.400	5.985	68.229.000	2.280	13.645.800
Monto Total Ampliado: (Guaraníes trece millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos), IVA Incluido.														**G. 13.645.800**

7170257

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Máxima Ampliada C/ IVA
93	540	51142106-004	IBUPROFENO	200 mg/5ml	SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO 90 - 120 ml	Dutriifen 200/Dutriec/Frasco x 100 ml	NACIONAL	UNIDAD	540.000	3.843	2.075.220.000	8.500	32.665.500
Monto Total Ampliado: (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos), IVA Incluido.														**G. 32.665.500**

7170258

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Máxima Ampliada C/ IVA
134	630	51141522-001	OXCARBAZEPINA	600 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	QUIMFUN 600	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	420.000	2.050	861.000.000	15.000	30.750.000
Monto Total Ampliado: (Guaraníes treinta millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido.														**G. 30.750.000**

7170259

EUROTEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Máxima Ampliada C/ IVA
58	1092	51142009-002	DIPIRONA	1 gr/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	CAUSALON 1G	URUGUAY	UNIDAD	420.000	2.142	899.640.000	84.000	179.928.000
62	1120	51151732-001	DOBUTAMINA	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOBUTAMINA 250MG/5ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	16.800	21.000	352.800.000	3.360	70.560.000
Monto Total Ampliado: (Guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido.														**G. 250.488.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO LPN SBE N° 95/17: G. 327.549.300.- (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3f37849b96fa2832d81a1f9eaecc18a2

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1627807

Conste que el Proveedor LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, con RUC 80000146-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Fec. Actualizacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	29-03-2017	29-03-2027	11-12-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22-02-1989			Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	14-09-2020	14-09-2021	14-09-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28-12-1983			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	26-03-2020	30-04-2021	20-05-2020	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-08-2019	19-09-2019	16-08-2019	Histórico
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2020	19-04-2021	03-06-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-06-2020	19-06-2021	17-06-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	02-12-2020	02-06-2021	02-12-2020	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	10-12-2020	11-01-2021	14-12-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	30-11-2020	30-12-2020	02-12-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02-12-2020	02-06-2021	02-12-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	01-12-2020	31-12-2020	02-12-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-08-2020		27-08-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	09-07-2020	31-01-2021	12-08-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	16-10-2019		21-01-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10-03-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03 y sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón N° 782 - Tel. 440-367
Asunción - Paraguay

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	27-07-1984
Cantidad de Empleados:	360	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

Firma del Representante Legal

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3f37849b96fa2832d81a1f9eaecc18a2

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1627807

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

PABLO JBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Firma del Representante Legal

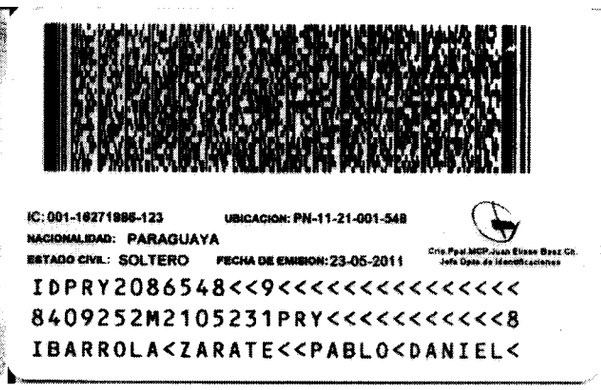

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

DE JUSTICIA

C.E.I.S.A. Y OTROS C/ LEY N° [illegible] LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS". N° 452 - AÑO 2020.----------

RECIBIDO
27-05-2020
Rocio Mbaibé
Fiscalizador

A.I. N°: 106.-

Asunción, 20 de mayo de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por los **Abogados Pablo A. Debuchy** y **Martin Berton**, bajo patrocinio del Abogado Eduardo Gross Brown, en representación de la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, sus directores y accionistas **Oscar Vicente Scavone Rivas, Manuel Alberto Sobrado, Blas Ascario Vázquez Fleytas, Ricardo Rodolfo Kiriluk, Giovanna María Pía Scavone Giagni, Gustavo Pelizzari y Desarrollos Madereros S.A.**, de los artículos 1°, numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.--------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Edgen Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 1°, numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Julia C. Pavón Martínez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA JUDICIAL I

Informe de Quiebras en línea

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-36575.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10752734 **Fecha entrada:** 30/11/2020 10:28:30 **Fecha proceso:** 01/12/2020 13:57:02 **Nº Liquidación:** 29706098L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

Informe de Anotaciones Personales

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1363692.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10752755 **Fecha entrada:** 30/11/2020 10:30:59 **Fecha proceso:** 01/12/2020 11:55:47 **Nº Liquidación:** 29706123A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 428116 NRO. CERTIFICADO: 281614

FECHA EMISION: 10-12-2020 VENCIMIENTO: 11-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000146 Nro. Certificado: 281614

Razon Social: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 27-07-1984 Cantidad de Asegurados: 362

Nro. Patronal(es): 0002-61-3074 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Hu...
Escribano Públic...
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4076041478 , Cons.: 24

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270106391190

FECHA 30/11/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000146	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/12/2020 NÚMERO DE CONTROL : 937708BA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000146937708BA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay